

Quito, 12 de enero de 2017

Señor
Byron Marcelo Cevallos Silva
Gerente General
FARMASILESA S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente comunicación, llevamos a su conocimiento la transferencia de Setecientas Noventa y Dos Acciones (792), de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD 1,00), del capital social de la compañía FARMASILESA S.A., por parte del accionista Roberto Bartus del Pozo en calidad de Cedente, en favor de la compañía de nacionalidad Panameña PRIMEMARKET HOLDING S.A, en calidad de Cesionaria.

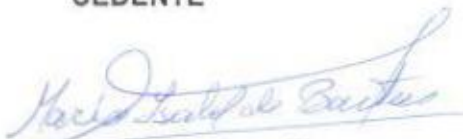
El accionista Cedente, manifiesta que la cesión de acciones que realiza, conlleva su expresa renuncia a cualquier derecho patrimonial y crediticio que pudiere tener para con la compañía, en los términos reflejados en los estados financieros respectivos, por sus propios derechos y como accionista de la misma, cediendo tales privilegios societarios a favor de la Cesionaria, en el monto equivalente a la cesión realizada, por lo que nada tendrá que reclamar a la compañía, accionistas o administradores por este concepto. La presente transferencia incluye todos los derechos inherentes a las acciones descritas, inclusive el de percibir dividendos.

La inversión de la Cesionaria se registrará como extranjera directa.

Por lo expuesto, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compañías, solicitamos se sirva tomar nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy atentamente,

CEDENTE



María Isabel del Pozo Torres
C.C. 170188821-4
Apoderada General
Roberto Bartus del Pozo

CESIONARIO



Carmen Natalia Rodríguez Rodríguez
PA0179571
Directora, Presidenta y Representante Legal
PRIMEMARKET HOLDING S.A.

1 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con
2 capacidad legal para contratar y obligarse, que
3 la ejerce por sus propios derechos; y, advertido
4 que fue por mí, la Notaria, del objeto y
5 resultados de la presente escritura pública, así
6 como examinado en forma aislada y separada, de
7 que comparece al otorgamiento de esta escritura
8 sin coacción, amenazas, temor reverencial,
9 promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que
10 me entrega y que copiada textualmente es como
11 sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
12 escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir
13 una de la cual conste el Poder General que se
14 otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
15 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al
16 otorgamiento del presente Poder General, por sus
17 propios y personales derechos, el señor ROBERTO
18 BARTUS DEL POZO, a quien en adelante podrá
19 denominarse el "MANDANTE", quien en forma libre y
20 voluntaria, celebra el presente instrumento. El
21 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de
22 estado civil casado, domiciliado en Quito
23 Distrito Metropolitano, hábil y legalmente capaz
24 para contratar y obligarse. SEGUNDA. PODER
25 GENERAL: Sobre la base de los antecedentes
26 expuestos, yo, ROBERTO BARTUS DEL POZO, en mi
27 calidad de MANDANTE, libre y voluntariamente,
28 otorgo el presente Poder General amplio y

Dra. Ximena Borja de Navas 0000716

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA
RIGESMA
SEXTA



1 suficiente, cual en derecho se requiere
2 de la señora MARIA ISABEL DEL POZO
3 titular de la cédula de ciudadanía número uno
4 siete cero uno ocho ocho ocho dos uno guión
5 cuatro (170188821-4), a quien en adelante y para
6 efectos del presente instrumento se le denominará
7 simplemente como LA MANDATARIA, para que actúe a
8 mi nombre y representación, en todo el territorio
9 ecuatoriano y en todos los actos o contratos
10 celebrados dentro y fuera de la República del
11 Ecuador, con las más amplias facultades y
12 particularmente para: a) Comparecer a mi nombre y
13 representación, en todo acto o contrato de
14 compraventa, enajenación, permuta, donación,
15 arrendamiento, cesión, comodato, mutuo, etcétera,
16 en relación a los bienes muebles e inmuebles de
17 mi propiedad, facultándosele a recibir el precio,
18 según sea el caso. Además, estará facultada
19 expresamente para constituir gravámenes de la
20 clase que fuere sobre los referidos bienes, ya
21 sean muebles o inmuebles, por naturaleza,
22 destinación o cualquier otra forma prevista en el
23 Código Civil Ecuatoriano. b) Comparecer a mi
24 nombre y representación en todo acto o contrato
25 de adquisición, a cualquier título, de bienes
26 muebles e inmuebles, de la más amplia naturaleza.
27 Esta facultad incluirá la de adquisición o venta
28 de acciones o participaciones en



1 legalmente constituidas en el Ecuador. c)
2 Representar al Mandante en Juntas de Accionistas
3 y Socios de compañías donde tuviere derechos.
4 Ejercer el cargo de Administrador de cualquiera
5 de esas compañías a mi nombre. d) Suscribir los
6 contratos sociales de constitución de compañías
7 anónimas o de responsabilidad limitada. Pudiendo
8 ceder las acciones y participaciones a la persona
9 natural o jurídica, nacional o extranjera, que la
10 Mandataria considere. Teniendo la plena facultad
11 de negociar los términos económicos de estas
12 cesiones y de recuperar el precio convenido. e)
13 Aceptar a mi nombre y representación letras de
14 cambio, suscribir pagarés, y demás medios de
15 pago, abrir o cerrar cuentas corrientes y de
16 ahorro en cualquier institución financiera
17 autorizada, nacional o extranjera, retirar los
18 fondos que en ellas exista, efectuar
19 transferencias y cualquier operación
20 financiera/bancaria a que hubiere lugar. f)
21 Suscribir contratos de Fideicomiso Mercantil, ya
22 sea en garantía, en administración o de Inversión
23 a mi nombre y sobre mis bienes existentes en el
24 Ecuador. g) Ejecutar todo acto de comercio o
25 contrato mercantil permitido por la ley, con la
26 diligencia y responsabilidad de un administrador
27 mercantil prudente, y que sea necesario para
28 salvaguardar mis intereses. h) Comparecer en toda

Dra. Ximena Borja de Navas

3008717

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA
UGESMA
SEXTA



1 acción legal, arbitral, de mediación,
2 conciliación para solventar conflictos que
3 ocurriesen a mi nombre, o para cobro de valores
4 que hubiere lugar. i) Comparecer a mi nombre y
5 representación, o de la compañía en la cual
6 tuviere derechos, a ofertar, negociar, vender o
7 transar valores en el Mercado de Valores
8 Ecuatoriano, reconociendo la comisión que hubiere
9 lugar. j) Negociar contratos de la naturaleza que
10 fuere con personas naturales o jurídicas,
11 nacionales o extranjeras, públicas o privadas, y
12 recuperar los valores a que hubiere lugar,
13 especialmente se le faculta comparecer a cobrar
14 las utilidades que el Mandante tiene derecho, en
15 su condición de socio o accionista de compañías,
16 así como remuneraciones y derechos laborales a
17 los que tuviere derecho. La enumeración de
18 facultades que se otorgan a la Mandataria es
19 meramente ejemplificativa; por lo que la falta o
20 constancia de alguna otra facultad no se
21 considerará como insuficiencia o falta de poder
22 suficiente. La Mandataria, para el fiel
23 cumplimiento del mandato, el Mandatario podrá
24 delegar el presente poder, total o parcialmente,
25 a favor de una o más personas que ella considere.
26 **TERCERA. DURACIÓN.** El tiempo de vigencia del
27 presente Poder General es indefinido, y terminará
28 por las causales previstas en el Código Civil




1 Ecuatoriano. Usted señor Notario, se servirá
2 agregar las demás cláusulas necesarias para la
3 legalización del presente instrumento." HASTA
4 AQUÍ LA MINUTA copiada textualmente. El
5 compareciente ratifica la minuta inserta, la
6 misma que se encuentra firmada por el doctor JOSÉ
7 MARÍA MORÁN ITURRALDE, abogado con matrícula
8 profesional número seis mil quinientos noventa y
9 siete del Colegio de Abogados del Pichincha. Para
10 el otorgamiento de esta escritura pública se
11 observaron los preceptos legales que el caso
12 requiere y leída que le fue al compareciente, por
13 mí la Notaria, éste se afirma y ratifica en todo
14 su contenido, firmando para constancia junto
15 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy
16 fe.

17
18
19 



20
21 SR. ROBERTO BARTUS DEL POZO
22 C.C. No. 17-0512413-7

23
24 La Notaria:

25 

26
27
28 La Do

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CIUDADANIA
 CIUDADANIA No. 170512413-7
 BARTUS DEL POZO ROBERTO
 /REPUBLICA CHECA/
 15 OCTUBRE 1971
 009- 0253 00118 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1971


ECUATORIANAS *****
 CASADO ANA H MEDINA GRANDA
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO 360718
 ROBERTO BARTUS
 MARTA DEL POZO
 QUITO
 09/01/2010
 REN 17330


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 1348247

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En
 aplicacion a la Ley Notarial DOY
 FE que la fotocopia que antecede está
 conforme con el original que me fue
 presentado en: 2 Foja(s): *Alida*
 QUITO, 23 ENE 2006
Juan Carlos Borja de Naves
 U.S. *Nirvana Borja de Naves*
 NOTARIA-TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

 Dra. Rocío García C.
 QUITO - ECUADOR



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 Se otorgó ante la Dra. Ximena Borja de Navas,
 2 Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, en
 3 funciones para esa fecha y en fe de ello con
 4 esta esta DECIMO NOVENA COPIA CERTIFICADA, de la
 5 Escritura Pública de PODER GENERAL que otorgan
 6 ROBERTO BARTUS DEL POZO a favor de MARIA ISABEL DEL
 7 POZO TORRES, a petición de la señora MARIA ISABEL
 8 DEL POZO TORRES, con cédula número 1701888214,
 9 debidamente firmada y sellada en Quito, quince (15)
 10 de Diciembre del 2015.



15 Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
 16 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DM.
 17 RAZÓN: FACTURA No. 000024135

2015	17	01	36	000958
------	----	----	----	--------



11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CATEGORIZACION



170512413-7

CITADANIA
CIUDADANA
NOMBRES Y NOMBRES
BARTUS DEL POZO
ROBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
Rep. Checa
Praha
FECHA DE NACIMIENTO 1971-10-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO
E3M3M242

APellidos y Nombres del Padre
BARTUS ROBERTO
Apellidos y Nombres de la Madre
DEL POZO MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2014-04-07
FECHA DE EXPIRACION
2024-04-07



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº **170188521-4**

APellidos y Nombres
**DEL POZO TORRES
MARIA ISABEL**

Lugar de Nacimiento
**PICHINCHA
QUITO**

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1942-01-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Viuda
**ROBERTO VICENTE
BARTUS E**



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONTADOR

E333512212

APellidos y Nombres del Padre
DEL POZO SAMUEL

APellidos y Nombres de la Madre
TORRES MARIA ISABEL

Lugar y Fecha de Expedición
**QUITO
2012-01-18**

FECHA DE EXPIRACION
2022-01-18





Registro Público de Panamá

No. 773030

FIRMADO POR: YADINEL ORTEGA
GONZALEZ
FECHA: 2016.12.19 12:42:16 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por YADINEL ORTEGA GONZALEZ.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.ccb.pa/>

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
548986/2016 (0) DE FECHA 19/12/2016
QUE LA SOCIEDAD

PRIMEMARKET HOLDING S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 634900 (S) DESDE EL LUNES, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: BRIGIDO NAVARRO

SUSCRIPTOR: ALIDA ANGELINA VIVES

DIRECTOR: CARMEN RODRIGUEZ

DIRECTOR: ANGEL SANTOS RODRIGUEZ

DIRECTOR: DIOGENES MORAN

PRESIDENTE: CARMEN RODRIGUEZ

VICEPRESIDENTE: DIOGENES MORAN

TESORERO: ANGEL SANTOS RODRIGUEZ

SECRETARIO: DIOGENES MORAN

AGENTE RESIDENTE: VIVES Y ASOCIADOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO SERA DE (US\$10,000.00) DOLARES

AMERICANOS, DIVIDIDO EN CIENTO (100) ACCIONES COMUNES CON UN VALOR NOMINAL

DE CIENTO (US\$100.00) DOLARES CADA UNA, LAS CUALES UNICAMENTE PODRAN SER NOMINATIVAS, SE

PROHIBEN LAS ACCIONES AL PORTADOR.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

ASIENTO ELECTRÓNICO Nº 2 (MODIFICACIÓN DE PACTOS O ACTA FUNDACIONAL) ENTRADA 293782/2015 (0)

FUSIÓN DE SOCIEDADES: MEDIANTE ESCRITURA 12960 DEL 6 DE JULIO DE 2016 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA SE PROTOCOLIZA UN ACUERDO DE FUSION DE LAS SOCIEDADS PALMETTO INVESTMENT COMPANY S.A. Y PRIMEMARKET HOLDING S.A. SOBREVIVIENDO ESTA ULTIMA. . SOCIEDAD QUE DESAPARECE CON LA FUSIÓN PALMETTO INVESTMENT COMPANY S.A. . INSCRITO EL DÍA LUNES, 18 DE JULIO DE 2016 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 319442/2016 (0).



EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 19 DE DICIEMBRE DE 2016 A LAS 12:26 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401123336

APUSILLÉ

Convention de La Haye du 5 octobre 1961:

- 1. País: PANAMÁ
- 2. presente documento Público
- 3. Ha sido firmado por [Handwritten Signature]
- 4. quién actúa en calidad de: [Handwritten Title]
- 5. y está revestido del sello/timbre de: [Handwritten Stamp]

CERTIFICADO

- 1. EN PANAMÁ el 19 de DIC 2016
- 2. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- 3. Bajo el número: 300
- 4. Valor, timbre: 10 Balboas



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



Visas



PASAPORTE
PASSPORT

REPÚBLICA DE PANAMÁ REPUBLIC OF PANAMA

TIPO / TYPE: P COD. / CODE: PAN NACIONALIDAD / NATIONALITY: PANAMEÑA PASAPORTE NO. / PASSPORT NO.: PA0179571

APELLIDOS / SURNAME: RODRIGUEZ RODRIGUEZ

NOMBRES / GIVEN NAMES: CARMEN NATALIA

FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH: 07 SEPT 1977



FIRMA / SIGNATURE

Carmen Rodriguez

SEXO / SEX: F

NUM. PERSONAL / PERSONAL NO.: 8-710-1552

LUGAR DE NAC. / PLACE OF BIRTH: PANAMA

AUTORIDAD / AUTHORITY: PASAPORTES/PANAMA

FECHA DE EMISIÓN / DATE OF ISSUE: 21 AGO 2015

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY: 21 AGO 2020

P<PANRODRIGUEZ<RODRIGUEZ<<CARMEN<NATALIA<<<<
PA01795719PAN7709070F20082178<710<1552<<<<12

Yo, LIC. RAÚL JUAN CASTILLO SANJURJO, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-028,

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

16 DIC. 2015

Panamá, _____



[Signature]
Testigos

[Signature]
LIC. RAÚL JUAN CASTILLO SANJURJO
Notario Público Décimo



APUSTILLÉ

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1 País: PANAMÁ

2 presente documento Público

3 Ha sido firmado por Rubén Suazo Castillo

4 quién actúa en calidad de: Notario

5 y está revestido del sello/timbre del Notario Suazo

CERTIFICADO 16 DIC 2016

6 EN PANAMÁ

6. el 16 DIC 2016

7 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número: 2016-58779

9 Valor Timbre 10 Firma Rubén Suazo Castillo



Esta Autorización no implica responsabilidad cuanto al contenido





VIVES Y ASOCIADOS ABOGADOS

CERTIFICACION

Por este medio, nosotros Vives y Asociados, abogados en ejercicio en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, con oficinas en la Calle Beatriz M. De Cabal, Edificio Proconsa II, Piso 8, actuando en nuestra condición de Agentes Residentes de la sociedad, **PRIMEMARKET HOLDING S.A.** debidamente registrada a Ficha 634900 Documento 1436082 desde el 29 de septiembre de 2008, declaramos lo siguiente:

1. Que la señora Carmen Natalia Rodríguez Rodríguez, con pasaporte número PA0179571 es Directora, Presidenta y Representante Legal de la sociedad.

Panamá, 15 de Diciembre de 2016

Alida Vives
Abogada



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO

Que dada la certeza de la identidad de la (s) personas (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C., Art. 835 C.J.) En virtud de Identificación que se me presentó.

Panamá

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Décimo

16 DIC. 2016

AFUSTILLÉ

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

- 1 País: PANAMÁ
- 2 presente documento Público
- 3 Ha sido firmado por Raúl Swan Castillo
- 4 quién actúa en calidad de: Notario
- 5 y está revestido del sello/timbre de Notario Público

CERTIFICADO

EN PANAMÁ el 16 DIC 2016

por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Bajo el número: 2016-58782

Valor Timbre: 10 Firma: Felicia de Sues Ocasio



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido

1 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con
2 capacidad legal para contratar y obligarse, que
3 la ejerce por sus propios derechos; y, advertido
4 que fue por mí, la Notaria, del objeto y
5 resultados de la presente escritura pública, así
6 como examinado en forma aislada y separada, de
7 que comparece al otorgamiento de esta escritura
8 sin coacción, amenazas, temor reverencial,
9 promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que
10 me entrega y que copiada textualmente es como
11 sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
12 escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir
13 una de la cual conste el Poder General que se
14 otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
15 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al
16 otorgamiento del presente Poder General, por sus
17 propios y personales derechos, el señor ROBERTO
18 BARTUS DEL POZO, a quien en adelante podrá
19 denominarse el "MANDANTE", quien en forma libre y
20 voluntaria, celebra el presente instrumento. El
21 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de
22 estado civil casado, domiciliado en Quito
23 Distrito Metropolitano, hábil y legalmente capaz
24 para contratar y obligarse. SEGUNDA. PODER
25 GENERAL: Sobre la base de los antecedentes
26 expuestos, yo, ROBERTO BARTUS DEL POZO, en mi
27 calidad de MANDANTE, libre y voluntariamente,
28 otorgo el presente Poder General amplio y

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA
RIGESMA
SEXTA



1 suficiente, cual en derecho se requiere para favor
2 de la señora MARIA ISABEL DEL POZO TORRES,
3 titular de la cédula de ciudadanía número uno
4 siete cero uno ocho ocho ocho dos uno guión
5 cuatro (170188821-4), a quien en adelante y para
6 efectos del presente instrumento se le denominará
7 simplemente como LA MANDATARIA, para que actúe a
8 mi nombre y representación, en todo el territorio
9 ecuatoriano y en todos los actos o contratos
10 celebrados dentro y fuera de la República del
11 Ecuador, con las más amplias facultades y
12 particularmente para: a) Comparecer a mi nombre y
13 representación, en todo acto o contrato de
14 compraventa, enajenación, permuta, donación,
15 arrendamiento, cesión, comodato, mutuo, etcétera,
16 en relación a los bienes muebles e inmuebles de
17 mi propiedad, facultándosele a recibir el precio,
18 según sea el caso. Además, estará facultada
19 expresamente para constituir gravámenes de la
20 clase que fuere sobre los referidos bienes, ya
21 sean muebles o inmuebles, por naturaleza,
22 destinación o cualquier otra forma prevista en el
23 Código Civil Ecuatoriano. b) Comparecer a mi
24 nombre y representación en todo acto o contrato
25 de adquisición, a cualquier título, de bienes
26 muebles e inmuebles, de la más amplia naturaleza.
27 Esta facultad incluirá la de adquisición o venta
28 de acciones o participaciones en compañías



1 legalmente constituidas en el Ecuador. c)
2 Representar al Mandante en Juntas de Accionistas
3 y Socios de compañías donde tuviere derechos.
4 Ejercer el cargo de Administrador de cualquiera
5 de esas compañías a mi nombre. d) Suscribir los
6 contratos sociales de constitución de compañías
7 anónimas o de responsabilidad limitada. Pudiendo
8 ceder las acciones y participaciones a la persona
9 natural o jurídica, nacional o extranjera, que la
10 Mandataria considere. Teniendo la plena facultad
11 de negociar los términos económicos de estas
12 cesiones y de recuperar el precio convenido. e)
13 Aceptar a mi nombre y representación letras de
14 cambio, suscribir pagarés, y demás medios de
15 pago, abrir o cerrar cuentas corrientes y de
16 ahorro en cualquier institución financiera
17 autorizada, nacional o extranjera, retirar los
18 fondos que en ellas exista, efectuar
19 transferencias y cualquier operación
20 financiera/bancaria a que hubiere lugar. f)
21 Suscribir contratos de Fideicomiso Mercantil, ya
22 sea en garantía, en administración o de Inversión
23 a mi nombre y sobre mis bienes existentes en el
24 Ecuador. g) Ejecutar todo acto de comercio o
25 contrato mercantil permitido por la ley, con la
26 diligencia y responsabilidad de un administrador
27 mercantil prudente, y que sea necesario para
28 salvaguardar mis intereses. h) Comparecer en toda

Dra. Ximena Barja de Navas

3000717

NOTARIA - ABOGADA

OTARIA
IGESMA
SEXTA



1 acción legal, arbitral, de mediación,
2 conciliación para solventar conflictos
3 ocurriesen a mi nombre, o para cobro de valores
4 que hubiere lugar. i) Comparecer a mi nombre y
5 representación, o de la compañía en la cual
6 tuviere derechos, a ofertar, negociar, vender o
7 transar valores en el Mercado de Valores
8 Ecuatoriano, reconociendo la comisión que hubiere
9 lugar. j) Negociar contratos de la naturaleza que
10 fuere con personas naturales o jurídicas,
11 nacionales o extranjeras, públicas o privadas, y
12 recuperar los valores a que hubiere lugar,
13 especialmente se le faculta comparecer a cobrar
14 las utilidades que el Mandante tiene derecho, en
15 su condición de socio o accionista de compañías,
16 así como remuneraciones y derechos laborales a
17 los que tuviere derecho. La enumeración de
18 facultades que se otorgan a la Mandataria es
19 meramente ejemplificativa; por lo que la falta o
20 constancia de alguna otra facultad no se
21 considerará como insuficiencia o falta de poder
22 suficiente. La Mandataria, para el fiel
23 cumplimiento del mandato, el Mandatario podrá
24 delegar el presente poder, total o parcialmente,
25 a favor de una o más personas que ella considere.
26 **TERCERA. DURACIÓN.** El tiempo de vigencia del
27 presente Poder General es indefinido, y terminará
28 por las causales previstas en el Código Civil



1 Ecuatoriano. Usted señor Notario, se servirá
2 agregar las demás cláusulas necesarias para la
3 legalización del presente instrumento." HASTA
4 AQUÍ LA MINUTA copiada textualmente. El
5 compareciente ratifica la minuta inserta, la
6 misma que se encuentra firmada por el doctor JOSÉ
7 MARÍA MORÁN ITURRALDE, abogado con matrícula
8 profesional número seis mil quinientos noventa y
9 siete del Colegio de Abogados del Pichincha. Para
10 el otorgamiento de esta escritura pública se
11 observaron los preceptos legales que el caso
12 requiere y leída que le fue al compareciente, por
13 mí la Notaria, éste se afirma y ratifica en todo
14 su contenido, firmando para constancia junto
15 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy
16 fe.

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



SR. ROBERTO BARTUS DEL POZO
C.C. No. 170512413-7

La Notaria:



La Do.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 CIUDADANIA 170512413-7
 BARTUS DEL POZO ROBERTO
 /REPUBLICA CHECA/
 15 OCTUBRE 1971
 009- 0253 00118 H
 RICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1971


ECUATORIANA*****
 CASADO ANA K NEDITHA GRANDA
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 ROBERTO BARTUS
 MARIA DEL POZO
 QUITO
 09/01/2018
 REN 173305
 P.01
 E334314242
 097017
 00718


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 1348247

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 2 Foja(s): *al folio*
 QUITO a. 23 ENE 2006

 Dña. Nimara Borja de Reyes
 NOTARIA-TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO QUINTA

 Dña. Rocío García C.
 QUITO - ECUADOR



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 Se otorgó ante la Dra. Ximena Borja de Navas,
 2 Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, en
 3 funciones para esa fecha y en fe de ello con
 4 esta esta DECIMO NOVENA COPIA CERTIFICADA, de la
 5 Escritura Pública de PODER GENERAL que otorgan
 6 ROBERTO BARTUS DEL POZO a favor de MARIA ISABEL DEL
 7 POZO TORRES, a petición de la señora MARIA ISABEL
 8 DEL POZO TORRES, con cédula número 1701888214,
 9 debidamente firmada y sellada en Quito, quince (15)
 10 de Diciembre del 2015.

15 Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
 16 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DM.
 17 RAZÓN: FACTURA No. 000024135

2015	17	01	36	000958
------	----	----	----	--------



11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN



170512413-7

TÍTULO DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
BARTUS DEL POZO
ROBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
Rep. Checa
Praha
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-10-15
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

E33434342

APellidos y Nombres del Padre: BARTUS ROBERTO
APellidos y Nombres de la Madre: DEL POZO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO
2014-04-07
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-04-07





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **170188821-4**
CIUDADANÍA
DEL POZO TORRES
MARIA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1942-01-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Viuda**
ROBERTO VICENTE
BARTUS E



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **CONTADOR** **E333312212**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **DEL POZO SAMUEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **TORRES MARIA ISABEL**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO 2012-01-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-01-18**

[Signature] *[Signature]*






Registro Público de Panamá

No. 773030

FIRMADO POR: YADINEL ORTEGA
GONZALEZ
FECHA: 2016.12.19 12:42:16 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por YADINEL ORTEGA GONZALEZ.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa/>

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
548986/2016 (0) DE FECHA 19/12/2016
QUE LA SOCIEDAD

PRIMEMARKET HOLDING S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 634900 (S) DESDE EL LUNES, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: BRIGIDO NAVARRO

SUSCRIPTOR: ALIDA ANGELINA VIVES

DIRECTOR: CARMEN RODRIGUEZ

DIRECTOR: ANGEL SANTOS RODRIGUEZ

DIRECTOR: DIOGENES MORAN

PRESIDENTE: CARMEN RODRIGUEZ

VICEPRESIDENTE: DIOGENES MORAN

TESORERO: ANGEL SANTOS RODRIGUEZ

SECRETARIO: DIOGENES MORAN

AGENTE RESIDENTE: VIVES Y ASOCIADOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO SERA DE (US\$10,000.00) DOLARES

AMERICANOS, DIVIDIDO EN CIENTO (100) ACCIONES COMUNES CON UN VALOR NOMINAL

DE CIENTO (US\$100.00) DOLARES CADA UNA. LAS CUALES UNICAMENTE PODRAN SER NOMINATIVAS, SE

PROHIBEN LAS ACCIONES AL PORTADOR.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

ASIENTO ELECTRÓNICO Nº 2 (MODIFICACIÓN DE PACTOS O ACTA FUNDACIONAL) ENTRADA 293782/2015 (0)

FUSIÓN DE SOCIEDADES: MEDIANTE ESCRITURA 12960 DEL 6 DE JULIO DE 2016 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA SE PROTOCOLIZA UN ACUERDO DE FUSION DE LAS SOCIEDADS PALMETTO INVESTMENT COMPANY S.A. Y PRIMEMARKET HOLDING S.A. SOBREVIVIENDO ESTA ULTIMA. . SOCIEDAD QUE DESAPARECE CON LA FUSIÓN PALMETTO INVESTMENT COMPANY S.A. . INSCRITO EL DÍA LUNES, 18 DE JULIO DE 2016 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 319442/2016 (0).



EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 19 DE DICIEMBRE DE 2016A LAS 12:26 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401123336

APUSILLÉ

Convention de La Haye du 5 octobre 1961:

- 1. País: PANAMÁ
- 2. presente documento Público
- 3. Ha sido firmado por [Handwritten Signature]
- 4. quién actúa en calidad de: [Handwritten Title]
- 5. y está revestido del sello/timbre de: [Handwritten Seal]

CERTIFICADO

- 1. EN PANAMÁ el 19 de DIC 2016
- por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- 2. Bajo el número: [Handwritten Number]
- 3. Valor, timbre: 10 Balboas



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.



Visas

PANRODRIGUEZ



PASAPORTE
PASSPORT

REPÚBLICA DE PANAMÁ

REPUBLIC OF PANAMA

TIPO / TYPE: P COD. / CODE: PAN NACIONALIDAD / NATIONALITY: PANAMEÑA

PASAPORTE NO. / PASSPORT NO.: PA0179571

APELLIDOS / SURNAME: RODRIGUEZ RODRIGUEZ

NOMBRES / GIVEN NAMES: CARMEN NATALIA

FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH: 07 SEPT 1977



NUM. PERSONAL / PERSONAL NO.: 8-710-1552

LUGAR DE NAC. / PLACE OF BIRTH: PANAMA

AUTORIDAD / AUTHORITY: PASAPORTES/PANAMA

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY: 21 AGO 2020

SEXO / SEX: F

FECHA DE EMISIÓN / DATE OF ISSUE: 21 AGO 2015

FIRMA / SIGNATURE

Carmen Rodriguez

P<PANRODRIGUEZ<RODRIGUEZ<<CARMEN<NATALIA<<<<
PA01795719PAN7709070F20082178<710<1552<<<<12

Yo, LICENCIADO RAULMAN CASTILLO SANJUR, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO:

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

16 DIC. 2015

Panamá, _____



[Signature]
Testigos

[Signature]
LIC. RAULMAN CASTILLO SANJUR
Notario Público Décimo



APUSILLÉ

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

- 1 País: PANAMÁ
- 2 presente documento Público
- 3 Ha sido firmado por Rafael Suarez Castillo
- 4 quién actúa en calidad de: Notario
- 5 y está revestido del sello/timbre de: Helena Olmos

CERTIFICADO 16 DIC 2016
6. el

- 7 EN PANAMÁ
- 8 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- 9 Bajo el número: 2016-58779
- 10 Sello, Timbre -- 10 Firma Rafael Suarez Castillo



Esta Autorización no
implica responsabilidad
por el contenido
del documento.






VIVES Y ASOCIADOS ABOGADOS

CERTIFICACION

Por este medio, nosotros Vives y Asociados, abogados en ejercicio en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, con oficinas en la Calle Beatriz M. De Cabal, Edificio Proconsa II, Piso 8, actuando en nuestra condición de Agentes Residentes de la sociedad, **PRIMEMARKET HOLDING S.A.** debidamente registrada a Ficha 634900 Documento 1436082 desde el 29 de septiembre de 2008, declaramos lo siguiente:

1. Que la señora Carmen Natalia Rodríguez Rodríguez, con pasaporte número PA0179571 es Directora, Presidenta y Representante Legal de la sociedad.

Panamá, 15 de Diciembre de 2016


Alida Vives
Abogada



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario
Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula
No. 4-157-725

CERTIFICO

Que dada la certeza de la identidad de la (s)
personas (s) que firma (firmaron) el presente
documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s)
(Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de identificación
que se me presentó.

Panamá

Testigos


LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Décimo

16 DIC. 2016

AFUSTILLÉ

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1 País: PANAMÁ

2 presente documento Público

3 Ha sido firmado por Raúl Swan Castillo

4 quién actúa en calidad de: Notario

5 y está revestido del sello/timbre de Notario Público

CERTIFICADO

EN PANAMÁ

6. el 16 DIC 2016

por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Bajo el número: 2016-58780

7. Timbre: 10 Firma: Raúl Swan Castillo



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido.